

## "VERACIDAD LINGÜÍSTICA"

LUCILA OBANDO VELASQUEZ\*

### RESUMEN

*Dada la importancia que tiene la lógica en las diferentes ciencias, se hace necesaria abordar un tema como "los valores veritativos" que en la lingüística contemporánea han sido retomados por estudiosos del lenguaje como Katz, Sánchez de Zabala, Langendoen y otros.*

*El presente artículo hace una presentación crítica y evolutiva del término "veracidad" aortiendo de Aristóteles hasta llegar a las relaciones planteadas en actualidades entre "realidad" y "significación", especialmente a propósito de lo que es un "metalenguaje" según los estudios del lógico Alfred Tarski.*

Sería pretensioso abordar todos y cada uno de los fundamentos lógicos de la Semántica y tratar de explicarlos exhaustivamente. Por esta razón, sólo he elegido algunos que por lo menos servirán para demostrar que en la disciplina semántica se ha incluido temas tradicionales de la lógica. Además, considero de trascendental importancia la inclusión de la Semántica en el panorama filosófico contemporáneo porque creo que nadie que se interese por el estudio de los sistemas de signos, puede prescindir de esta disciplina.

Dentro del estudio de la Semántica contemporánea pueden distinguirse corrientes fundamentales: La escuela polaca (Sjdukiewicz, Tarski y Chwiskek), iniciadora de la Semántica moderna; la escuela neo-positivista y neopragmática (Carnap, Quine, Lewis, Goodman) con marcada influencia de la polaca; y la escuela de Oxford (Moore, Wittgenstein y Ryle) interesada en el análisis del lenguaje ordinario. Indudablemente, las dos primeras hacen uso sistemático de la lógica simbólica y de la epistemología.

Como resultaría interminable abordar todos y cada uno de los distintos trabajos realizados por los autores anteriormente citados, me limitaré a comentar sólo algunos y presentar los fundamentos lógicos sobre los cuales se han construido algunos conceptos semánticos entre otros, el de "Veracidad Lingüística".

---

\*Profesora de Lingüística. Depto. de Literatura y Lingüística. Fac. de Ciencias Sociales. U. Javeriana.

## LA CONCEPCION SEMANTICA DE LA VERDAD

Sin duda, uno de los temas que más ha interesado tanto a los lógicos como a los filósofos, es el relacionado con los valores de verdad de las proposiciones, de las oraciones, de los enunciados, de los juicios, de las creencias, etc. Aunque debe admitirse que el término "proposición" ha despertado numerosas polémicas que aún no dejan ver con claridad el concepto de dicho término.

Una concepción clásica de verdad corresponde a las conocidas palabras de la Metafísica<sup>1/</sup> de Aristóteles:

*"Decir de lo que es que no es,  
o de lo que no es, que es, es falso,  
mientras que decir de lo que es,  
que es, o decir de lo que no es,  
que no es, es verdadero".*

Si adoptamos la terminología filosófica moderna encontramos:

*"La verdad de una oración consiste en su acuerdo o correspondencia con la realidad".*

En el uso popular, podemos hallar conceptos como el siguiente:

*"Una oración es verdadera si designa un estado de cosas existente".*

Si analizamos una a una las definiciones dadas anteriormente, concluimos que ninguna puede considerarse lo suficientemente clara y precisa. Alfred Tarski considera que las definiciones hasta aquí dadas, no se refieren a las oraciones en sí, sino a objetos acerca de los que hablan<sup>2/</sup> estas oraciones o posiblemente a "estados de cosas" descritas por ellas, como se aprecia en las siguientes oraciones:

*"la leche es blanca"; "la sangre es roja";*

Ante esta situación, el mencionado autor propone la formulación de las condiciones en que pueden afirmarse una oración del lenguaje y considera que es necesario indicar todos los axiomas u oraciones primitivas, entendiéndose por éstas, oraciones que se hayan afirmado sin necesidad de prueba, para después proceder al empleo de reglas de ingerencia (o reglas de prueba) mediante las cuales se pueden deducir nuevas oraciones afirmadas. Lo que nos llevaría a expresar la idea de inferencia de la siguiente manera: "De premisas verdaderas, solo se obtienen conclusiones que son verdaderas".

Consideramos necesario aclarar qué es una regla de inferencia. Démos algunos ejemplos de inferencia:

1/ Para la formulación aristotélica, véase Aristóteles (1) T. 7, 27.

2/ En relación con dichos conceptos lógicos, consultar Tarski, Introducción a la lógica y a la metodología de las Ciencias Diductivas, Buenos Aires, 1951.

Se supone que tenemos dos premisas:

La fórmula  $P \longrightarrow Q$   
La fórmula  $P$

De las proposiciones anteriores, se puede sacar una conclusión:

$P \longrightarrow Q$   
 $P$   

---

 $Q$

Si afirmamos el antecedente estamos afirmando el consecuente.

Si pasamos lo anterior al lenguaje cotidiano, nos resulta:

Premisa 1: Si él está en el partido de fútbol, él está en el estadio"

Premisa 2: El está en el partido de fútbol.

Premisa 3: El está en el estadio.

Otra regla de inferencia es la conocida con el nombre de MODUS TOLLENDO TOLLENDO TOLLENS, en la que se niega el consecuente y como conclusión, obtenemos la negación del antecedente

$P \longrightarrow Q$   
 $\sim Q$   

---

 $\sim P$

En el lenguaje ordinario tendríamos:

Premisa 1: Si es por la mañana, entonces el sol está en el Este

Premisa 2: El sol no está en el Este

Conclusión: Por lo tanto, no es por la mañana.

Las oraciones que se deducen mediante reglas de inferencia, han sido llamadas "oraciones comprobables", lo que nos lleva a concluir que sólo los lenguajes formalizados cuentan con este tipo de oraciones, que pueden afirmarse y por consiguiente, la definición de verdad se hace precisa para aquellos lenguajes, mientras que para el lenguaje cotidiano tiene un carácter aproximado.

Entre las condiciones que deben satisfacer los lenguajes para que pueda darse una definición de verdad, está la conocida con el nombre de "riqueza esencial" en la que el metalenguaje en su parte lógica sea más rico que el lenguaje objeto, es decir, que contenga variables de un tipo lógico superior a las de éste. Sin embargo, es necesario anotar que el hecho de que el metalenguaje en su parte lógica sea comúnmente más amplio que el lenguaje objeto no afecta la posibilidad de interpretar el primero en el segundo. Por otra parte, debe anotarse que la condición de "riqueza esencial" del metalenguaje, está en parte muy bien lograda para construir una noción satisfactoria de "verdad", pues si el metalenguaje cumple con esta condición, en él puede definirse la noción de verdad.

Tarski considera que a partir de la definición de otra noción semántica como la de "satisfacción", se puede obtener una definición de verdad.

Con respecto a la noción de satisfacción, puede decirse que ciertos objetos satisfacen una función dada, si ésta se convierte en una oración verdadera cuando se rempazan sus variables libres por nombres de objetos dados. Por ejemplo, "la sangre" satisface la función proposicional "es roja", ya que la oración "La sangre es roja" es verdadera. Sin embargo, debe pensarse en que para obtener la noción de "satisfacción" debe aplicarse un procedimiento recurrente. Se indica cuáles son los objetos que satisfacen las funciones proposicionales más simples y luego se enuncian las condiciones en que los objetos dados satisfacen una función compuesta (suponiendo que sabemos cuáles son los objetos que satisfacen las funciones simples a partir de las cuales se construye la compuesta. Por ejemplo; "Se dice que ciertos números satisfacen la disyunción lógica "X es mayor que Y o es igual a Y; si satisfacen por lo menos una de las dos funciones: "X es mayor que Y o X es igual a Y").

Para una oración sólo hay dos casos posibles: una oración o es bien satisfecha por todos los objetos, o no es satisfecha por objeto alguno. Tarski concluye entonces que: "Se llega a una definición de la verdad y de la falsedad diciendo simplemente que una oración es verdadera, si es satisfecha por todos los objetos y falsa en caso contrario"<sup>4/</sup>. Aunque parezca paradójico, fue necesario hacer este rodeo para poder definir la verdad de una oración, sin ir directamente a un procedimiento de recurrencia, pues resulta bien claro el hecho de que las oraciones compuestas se construyen a partir de funciones proposicionales sencillas, pero no siempre a partir de oraciones simples; por consiguiente, no se conoce ningún método general de recurrencia que se aplique específicamente a las oraciones.

En este planteamiento es donde se ve la implicación de la "riqueza esencial" del metalenguaje y Tarski la hace evidente cuando afirma<sup>5/</sup>. "Para definir por recurrencia la noción de satisfacción, debemos aplicar cierta forma de la definición por recurrencia que no se admite en el lenguaje objeto. Luego, la "riqueza esencial" del metalenguaje, puede consistir simplemente en admitir este tipo de definición".

---

3/ Afirmación realizada por Suppes and Hill, en introducción a la Lógica Matemática. Pág. 44 Ed. Reverté, S.A.

4/ Ver Alfred Tarski. "La Concepción Semántica de la Verdad y Los Fundamentos de la Semántica". Título Original: The Semantic Conception of Truth. Artículo publicado en Philosophy and Phenomenological Research, 4, 1955, P. 341.

5/ Para definir por recurrencia la Noción de Satisfacción, debemos aplicar cierta forma de la definición por recurrencia que no se admite en el lenguaje-objeto. Luego, la "riqueza esencial" del meta-lenguaje puede consistir simplemente en admitir este tipo de definición. En cambio se conoce un método general que haga posible la eliminación de todas las definiciones por recurrencia, reemplazándolas por definiciones normales, explícitas. Si tratamos de aplicar este método, a la noción de satisfacción, vemos que o bien debemos introducir en el metalenguaje variable de tipo lógico superior al de las que figuran en el lenguaje objeto, o bien debemos suponer axiomáticamente, en el metalenguaje, la existencia de clases más amplias que todas aquellas cuya existencia la puede establecerse en el lenguaje objeto. Véase Tarski (2) pp. 393 y Tarski (5) p. 110.

Indudablemente que quienes tengan a su alcance este artículo podrán pensar que este estudio sobre la verdad sólo puede tener validez en los lenguajes formales, pero es necesario destacar el valor que dicho concepto adquiere dentro de la lingüística actual, tal es el caso de la denominada "Veracidad lingüística" trabajada con mucho esmero por lingüistas actuales como Katz. Claro que el hablar de veracidad lingüística nos remonta a otros temas que se desprenden de allí como el de *la presuposición*, tema que se puso en voga en los estudios semánticos desde que Gotlob Frege lo presentara en 1892, con un enfoque lógico, que más tarde sirvió para hablar de presuposiciones lógicas. En cuanto a este tema, en la actualidad existe cierto consenso en que todas las presuposiciones son o parecen ser de índole pragmática, es decir de suposiciones que hacen los interlocutores.

Sin embargo, entre los generativistas que consideran autónoma la sintaxis y los que la consideran como inseparable de la semántica, han surgido polémicas serias frente al estudio de la presuposición.

Los primeros creen que no deben ocuparse del tema y a su juicio este estudio debe presentarse al estudio de LOS ACTOS VERBALES, más concretamente en LAS IMPLICATURAS CONVERSATORIAS. De Grice o sea la teoría que estudia las consecuencias verdaderamente logradas.

Por su parte, los segundos piensan que se trata de elementos gramáticos y consideran que son, en algunos casos, IMPLICATURAS CONVERSACIONALES GRICEANAS, es decir, inferencias que no dependen de las reglas de ningún tipo de conversación, sino del significado "literal" mismo de la oración y por lo tanto, no tendrán por qué estar desligadas de una teoría lingüística general.

El término "Veracidad Lingüística", se refiere a enunciados cuyas condiciones de veracidad se satisfacen sobre la base de principios que entran en la estructura de la lengua en que es expresable dicho enunciado.

Por ejemplo: Enunciados de la forma

$p \quad \sim \quad q \quad \text{ó}$

$\sim (p \wedge \sim q)$

constituyen una clase de veracidad lingüística si la lengua posee una estructura que permita expresar disyunciones, conjunciones y negaciones de oraciones sin restricción en cuanto a su contenido. Es necesario pensar que hay diferentes clases de enunciados que conformarían subcategoría de la veracidad lingüística: Los que tienen forma de tautologías comúnmente llamadas verdades lógicas; los que tienen forma de predicaciones explicativas llamadas verdaderas analíticas; y la veracidad metalingüística.

### CLASES DE PROPOSICIONES Y SUS VALORES VERITATIVOS

Los gramáticos distinguen entre oraciones aseverativas, interrogativas, imperativas, exhortativas, etc. Los filósofos por su parte distinguen un gran número de proposiciones:

Aseverativas, preguntas, requerimientos, promesas, etc. que corresponden a algunas oraciones (aseverativas, exhortativas, interrogativas).

Aquí el término proposición se emplea para albergar el sentido de cualquier tipo de oraciones. Cuando hablamos de proposiciones podemos referirnos a ellas independientemente de las formas en que se expresen. Se debe hablar aquí del sentido y concluir entonces que una oración anómala semánticamente, no puede expresar una proposición, pero las oraciones que tengan 'n' sentidos se diría que expresan proposiciones distintas y los pares de oraciones que comparten un sentido se dirá que expresan la misma proposición. Por ejemplo:

1. Juan tomó mi fotografía
- a. Juan me fotografió
- b. Juan se marchó con una fotografía que me pertenecía

La oración anterior tiene los sentidos de a y b

Las proposiciones pueden ser:

1. *Ocasionales*. Formulan diferentes enunciados en diferentes contextos. Contienen elementos indicadores, que se refieren a personas, lugares, tiempos, etc.
2. *Permanentes*. Efectúan el mismo enunciado en contextos diferentes.
3. *Eternas*. Efectúan el mismo enunciado independientemente de las diferencias contextuales como una cuestión de necesidad lógica.

Atendiendo a la veracidad de las proposiciones, tenemos:

1. *Proposiciones Ocasionales*. Satisfacen la condición de que en el mundo actual como en otros mundos posibles, puede haber ejemplares con distintos valores veritativos:

Por ejemplo:

"Necesito atención médica", enunciado por diferentes personas al mismo tiempo o por la misma persona en diferentes tiempos tiene valores veritativos diferentes.

*Proposiciones Permanentes*. Satisfacen la condición de que en el mundo actual todo ejemplar de la misma proposición permanente, tiene el mismo valor veritativo, pero no en los mundos posibles.

Por ejemplo:

"Carlos Marx que nació en Tréveris, redactó junto con Federico Engels el Manifiesto del Partido Comunista, en 1948".

*Proposiciones Eternas*. Satisfacen la condición de que para una posible palabra P, todo ejemplar del mismo tipo de la proposición eterna, tiene el mismo valor veritativo en P.

Por ejemplo:

"El cuadrado de la Hipotenusa de un triángulo rectángulo es igual en longitud a la suma de los cuadrados de sus lados".

## LA PRESUPOSICION

**Generalidades.** El primero en referirse a dicho término fue Gottlob Frege, en 1892, en su trabajo "On sense and Reference" en el que destacaba las presuposiciones de existencia, y explicaba que una oración como "LOS HIJOS DE LUIS ALFONSO SON GRANDES DEPORTISTAS", no tendría sentido si no se presupone que el sintagma LOS HIJOS DE LUIS ALFONSO se refiere a la existencia de esos seres, ya sea en el sentido imaginario o en la realidad.

Frege considera:

- a. Que existe una presuposición de que los nombres propios, entendiendo por ello no solamente los nombres propios en sí, sino todas las descripciones definitivas, tienen una referencia.
- b. Que no puede hacerse una aseveración, sin la existencia de una presuposición, pues sin ella solo se está enunciando algo, es decir, que tendríamos una expresión formada por una sola secuencia de palabras.
- c. Que el significado de las oraciones no es condición suficiente para un enunciado, de tal manera que si la presuposición falla, se puede afirmar que no se ha hecho ningún enunciado. En otras palabras, las oraciones deben tener un fundamento lógico implícito (el presupuesto).

Strawson plantea la necesidad de diferenciar una oración y un enunciado y plantea que sólo se puede hablar de condiciones de verdad acerca de los enunciados.

En 1952 define la presuposición diciendo que "un enunciado S presupone S' si y solo si la verdad de S' es una precondition de la verdad o falsedad de S".

$$S \longrightarrow S' \longleftarrow - S' \longrightarrow - S$$

De lo anterior podemos concluir que cuando él habla de enunciados lo que se presupone es que el objeto de los mismos está primero. Así en un enunciado como "LOS HIJOS DE GLADYS ESTAN EN EL COLEGIO", Strawson plantea, que la verdad del enunciado GLADYS TIENE HIJOS, está presupuesta por el enunciado ESTAN EN EL COLEGIO. Si Gladys no tiene hijos, el enunciado están en el colegio, no es ni verdadero ni falso.

Observemos que mientras Frege considera que al fallar la presuposición, el enunciado no puede hacerse, Strawson cree que al negar la presuposición, el enunciado no tiene valor de verdad.

En 1964, Katz y Postal señalan otro tipo de supuestos; el de las llamadas Preguntas Parciales, pues en cada una de ellas, se pregunta por algo, *qué, cómo, cuándo, dónde*

sucede, con esto se presupone que ha ocurrido, ocurre u ocurrirá con algo o alguien desempeñando la acción.

Así, la pregunta ¿A dónde fue? presupone: fue a alguna parte; la pregunta ¿Quién lo hizo? presupone que alguien lo hizo.

De esto se puede deducir que lo que Katz y Postal asumen para las oraciones interrogativas es que las variables X y Y en la fórmula se presupone y toman oraciones con valores. Así, el presupuesto de la oración interrogativa es un conjunto de oraciones declarativas.

Aparecen después (1969) los trabajos de Fillmore acerca de la presuposición en donde se considera éste fenómeno como "condiciones que deben ser satisfechas para que una oración pueda darse ya sea para asegurar, hacer una pregunta, dar una orden, expresar un deseo, etc.". La oración "Cierra la puerta", plantea Fillmore, puede darse como una orden sólomente si la persona a quien se dirige sabe a qué puerta se refiere y sólo si ésta está abierta. Las presuposiciones para esta oración se pueden agrupar en tres categorías:

1. Hay ciertas presuposiciones acerca de que el oyente entienda la lengua en que se le habla y además pueda ejecutar la acción.
2. Hay presuposiciones acerca de la existencia y especificidad de la puerta.
3. Hay presuposiciones acerca del estado en que se encuentra la puerta (abierta) y que son propiedades características del elemento verbo *cerrar*.

Por esta misma fecha aparecen los trabajos de Morgan que intentan representar en la estructura semántica las presuposiciones ya que en el caso de las oraciones complejas es decir, con cláusulas incrustadas hay presuposiciones que al parecer afectan sólo a ciertos niveles de incrustación, no a todos ellos (pueden no ser presuposiciones de la oración principal).

Los estudios posteriores plantean la necesidad de distinguir dos tipos de presuposiciones: Por una parte se consideran las presuposiciones lógicas, que responden con exactitud al problema inicial planteado por Frege y Strawson; y por otra parte se tienen las presuposiciones pragmáticas, que se refieren a las creencias, opiniones, intenciones del hablante y del oyente. Sobre las primeras son fundamentales los trabajos de Van Fraassen (1968) y Keenan (1969).

Al mismo tiempo comienzan a realizarse los primeros intentos de estudiar a fondo el problema que había destacado Morgan, es decir, el de la presunta transitividad de las presuposiciones desde las cláusulas incrustadas en la oración principal y los límites que se presentan. Sobre este aspecto se centran los trabajos de Lakoff (1970) Karttunen (1970) y (1971), Horn (1972).

Pero es estudio intensivo de las presuposiciones continúa y las investigaciones se centran en la presuposición pragmática. Sobresalen en este sentido los trabajos de Austin (1974) y Kempson (1974) quienes plantean su estudio a partir de los actos del lenguaje más concretamente a partir de la teoría de las *Implicaturas Conversatorias* de Grice, teoría

que estudia las consecuencias de las normas ideales que deberían seguirse en las conversaciones verdaderamente logradas.

Cabe anotar que los estudios recientes llegan más lejos. No sólo se plantea el problema de cómo representar el fenómeno de la presuposición ya sea la estructura semántica de la gramática de la lengua (Generativistas semanticistas) ya sea en la teoría de los actos del lenguaje (corrientes pragmáticas), sino que se ha profundizado en el análisis para tratar de establecer las circunstancias y la forma como las presuposiciones pueden ser suspendidas (Horn, 1972).

Hasta aquí hemos presentado un esquema general acerca del concepto y evolución del término Presuposición.

**CLASES DE PRESUPOSICION.** Partimos del concepto general de presuposición planteado por Fillmore que la define como aquellas condiciones que deben ser satisfechas para que una oración pueda darse ya sea formulando una aseveración, una negación una exhortación, una pregunta o una orden; condiciones que permiten que la oración tenga un sentido completo.

Podemos distinguir desde el punto de vista lingüístico dos tipos fundamentales de presuposiciones: las presuposiciones lógicas o semánticas y las presuposiciones pragmáticas.

## **PRESUPOSICIONES LOGICAS O SEMANTICAS**

Consideramos las presuposiciones lógicas y semánticas formando una sola categoría dentro del análisis lingüístico, puesto que uno de los objetivos de las lenguas naturales es expresar proposiciones y es un problema semántico especificar las reglas que relacionan las oraciones de una lengua con las proposiciones que ellas expresan. Se definen como las relaciones entre las estructuras de base y el mundo; en otros términos, relaciones del enunciado con la realidad. De esta manera se dice que una oración  $O$  presupone lógicamente  $O'$  su y solo si la negación  $O''$  también presupone  $O'$ .

$$O \longrightarrow O' \longleftarrow \neg O \longrightarrow O'$$

Así, una oración carece de sentido (es decir, no es verdadera ni falsa) en caso de que no se cumplan las presuposiciones.

Los siguientes ejemplos nos muestran cómo la presuposición es siempre una aseveración que se mantiene negando la oración lo que nos demuestra que son condiciones que no se deben a la voluntad del hablante sino que están dadas por la relación que se establece entre el enunciado y la realidad. Tienen como base el conocimiento del mundo y de la lengua.

### **ORACION**

a. Los estudiante (no) asistieron a la reunión.

### **PRESUPOSICION**

Hubo una reunión

- b. Carlos (no) se encontró con la amiga de Juan. Juan tiene una amiga.
- c. La proposición de Juan (no) fue la más desentendida. Juan hizo una proposición
- d. Los materiales que sacamos (no) fueron suficientes. Sacamos unos materiales
- e. Federico (no) llamó de nuevo. Federico llamó al menos una vez.

Las presuposiciones semánticas son condiciones que determinan la estructura gramatical de las oraciones. En el enunciado aseverativo "Santiago sigue haciendo tonterías" tenemos:

- a. Santiago ha hecho tonterías en el pasado (presupuesto).
- b. Santiago hace tonterías en el presente (lo afirmado).

Como vemos, el hecho de que exista la presuposición (a) determina que se le elija esta forma estructural *sigue haciendo*. Una presuposición es semántica si las implicaciones que envuelve son una función del status semántico, de las propiedades semánticas del contenido proposicional a la lógica formal. Por el contrario, una presuposición es pragmática si las implicaciones en cuestión surgen en virtud de las consideraciones contextuales que abordaremos a continuación:

## PRESUPOSICIONES PRAGMÁTICA

La noción pragmática de la presuposición está definida en la relación entre la expresión de la oración y el contexto en el cual se da. Es decir, se establece un nuevo nivel de significación que tiene en cuenta no sólo la relación del enunciado con la realidad, sino también la relación del hablante con el enunciado. Por expresión de un enunciado se entiende un acto del habla que tiene realidad en el tiempo y en el espacio mientras que el contexto de una expresión se refiere a los individuos participantes en los actos del habla, lo mismo que a las condiciones físicas y culturales del mismo. Más específicamente, el contexto de una expresión debe ser definido como aquel integrado por el hablante, la audiencia, la dirección, el ambiente físico de la expresión incluyendo otras personas participantes y el ambiente socio-cultural.

Generalmente un participante en un contexto lingüístico (una persona, un grupo, una institución) puede ser el tema de una presuposición; una proposición es el objeto o contenido de la presuposición.

Para presuponer una proposición en el sentido pragmático se toma su valor de verdad como dado y se asume que otros involucrados en el contexto hacen lo mismo. Es decir, como la presuposición está presente en la mayoría de las situaciones lingüísticas es importante que los participantes en un contexto tengan el mismo grupo de proposiciones para evitar equívocos. Por esto, la presuposición en el sentido pragmático no solo consiste

en dar por sentado el valor de la verdad de algo, sino asumir que los demás harán lo mismo.

Los límites que se le asignan a la presuposición tienen dos aspectos:

- a. No se puede normalmente aseverar, ordenar, prometer o conjeturar lo que se presupone.
- b. No hay una presuposición que se exprese sin distinguir entre los posibles universos que son considerados opciones verdídicas en el contexto.

Esto significa que el conjunto de todas las presuposiciones hechas por una persona en un contexto dado determinan una clase de universos posibles. Esta clase establece los límites de la situación lingüística. Así, por ejemplo, si la situación está en entredicho, la pregunta sería: ¿Cuál de los universos posibles que concuerdan con la presuposición en el universo real?

La elección de un enunciado que comporta un cierto presupuesto introduce una determinada modificación en las relaciones entre los interlocutores. En este sentido, las presuposiciones pragmáticas pueden constituir categorías como:

- a. Status y clase de relación entre los participantes.

Una oración como: SU SEÑORÍA PODRÍA CONSTATAR LO DICHO, sólo puede enunciarse en un contexto en donde el oyente o interlocutor es una persona de un status superior al hablante. De la misma forma la oración ERES UN COCHINO, presupone un contexto de relaciones intersubjetivas diferentes.

- b. Edad y sexo de los participantes en el discurso.

DISEÑE UN CIRCUITO PARA VISUALIZAR LAS CURVAS DE REJILLA DE PANTALLA, es un enunciado que no podría ser hecho por un niño y tampoco dirigido a él ya que carecería de sentido. El contenido del enunciado presupone un contexto muy específico.

TIENE MUCHO PARECIDO A BRIGITTE BARDOT, sólo puede hacer relación a un referente con características femeninas.

- c. Presencia o ausencia de ciertos objetos en el ambiente físico de la expresión.

ESTE CUADRO ES EL QUE ME GUSTA; el enunciado requiere que el cuadro al que se hace mención esté dentro del contexto situacional de la expresión.

- d. Relativa ubicación de los participantes y elementos mencionados en la oración:

Ejemplo:

En resumen, la realización de un enunciado tiene como presuposición desde el punto de vista pragmático, que su contexto sea apropiado. Hasta aquí hemos tratado de dar

una explicación de la existencia de presuposiciones semánticas y pragmáticas. Consideramos que el estudio de casos sólo se puede abordar teniendo en cuenta estos planteamientos ya que no se puede profundizar en el análisis; es necesario precisar cómo hay además elementos pragmáticos que deberían ser sistematizados dentro de la teoría de la lengua. Nos parecen poco convincentes los trabajos de algunos lingüistas que tratan de demostrar que sólo existen las presuposiciones semánticas de la misma manera que los intentos de reducir el fenómeno sólo a términos pragmáticos. La presuposición semántica y la pragmática constituyen dos factores de un mismo fenómeno.

Tenemos a manera de ilustración un enunciado de los que hemos planteado en la presuposición pragmática: **SU SEÑORÍA PODRIA CONSTATAR LO DICHO.** Es cierto que se presupone un contexto en donde se den determinadas relaciones, como ya se había planteado: relaciones intersubjetivas, relación del hablante con el enunciado y del oyente con dicho enunciado.

**e. Ambiente físico de la expresión**

Se presupone por una parte<sup>1/</sup> que el hablante no está en lugar y por otra<sup>2/</sup> que el hablante está en el lugar. Es decir, que en el primer caso el lugar es visible para el hablante, si no es totalmente, por lo menos visualiza una parte de él y está en el lugar mencionado en el enunciado; en el segundo, el lugar no es visible para el hablante y está lejos de él, pero se presupone además que el hablante sabe algo con respecto al sitio y este existe. Ejemplo

**EN BOGOTA ESTA LLOVIENDO MUCHO ULTIMAMENTE**

Puede ser enunciado por un bogotano que vive en la ciudad en cuestión y que ha sufrido las inclemencias del tiempo o por otro ciudadano que puede vivir en otro sitio, pero que tiene conocimiento del fenómeno atmosférico en tal ciudad.

Toda oración que contiene algún nombre propio, se presupone otra oración: X existe.

Ejemplos:

**ORACION**

**PRESUPOSICION**

- |                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| 1. Juan (no) llamó               | Juan existe        |
| 2. Bogotá es la capital          | Bogotá existe      |
| 3. Micifú (no) maullaba          | Micifú existe      |
| 4. El Amazonas (no) es caudaloso | Existe el Amazonas |

Sin embargo, la oración:

5. Moisés no existe, constituye una clase de contra-ejemplo aparente puesto que el nombre propio **MOISES** induce una presuposición existencial mientras que la construcción verbal niega la existencia de **MOISES**. Esta paradoja se resuelve si adoptamos las descripciones que Kripke que señala que Moisés es una construcción nominal que designa el mismo objeto o individuo en todos los universos posibles pero las propiedades pueden cambiar de un universo a otro. En el marco

conceptual así definido la existencia, en el sentido de existencia física, es simplemente otra propiedad que un objeto o individuo puede tener o no. La oración<sup>5/</sup> presupone que Moisés tiene un referente, pero no que Moisés tiene un referente existente físicamente.

## LAS DESCRIPCIONES DEFINITIVAS

Después de B. Russell, por este término se entienden las expresiones que comportan un nominal (nombre, nombre más adjetivo, nombre más contante relativa, nombre más complemento) acompañado de un artículo definido ("el libro, el libro que he comprado. . ."). el sentido de las expresiones de este tipo es legible en el nominal, que da una descripción del referente. Ejemplos:

### ORACION

### PRESUPOSICION

6. El pianista (no) dejó de tocar.

Existe el pianista

7. El estudiante sobresaliente (no) hizo las preguntas

Existe un estudiante tal que  
El estudiante es sobresaliente

8. La casa de Pedro (no) queda lejos

Existe una casa, la casa de Pedro

Se advierte que el empleo de una descripción definida se considera anormal si no existe objeto satisfactorio a la descripción como en el caso de la oración<sup>9/</sup>. "El actual rey de Francia es calvo", ya que el hecho de faltarle un referente no permite que se le pueda atribuir un significado. Esto significa que conlleva "una descripción definitiva" sólo superficialmente, semánticamente desaparece del análisis y ésta descripción definida es usada en forma atributiva, no referencial.

Esta ocurrencia atributiva de una descripción definitiva, nos lleva a adoptar una noción más abstractiva de la presunción existencial que en la oración<sup>9/</sup> denotaría algún rey hipotético que no tiene la propiedad de existir físicamente. Además, si se admite que la existencia del objeto está presupuestada por el empleo de una descripción definitiva, se comprende que tales descripciones sirvan con frecuencia para presentar universos de discursos imaginarios como <sup>10/</sup> . Los Habitantes de Marte celebran el lanzamiento de su tercer cohete a la tierra.

## LOS DEMOSTRATIVOS

Cuando no se cumplen la condición de unicidad requerida por el empleo de descripciones definitivas, se recurre a *demonstrativos*. Los demostrativos son elementos lingüísticos que acompañan un gesto de señalamiento con frecuencia se trata de demostrativos en sentido gramatical ("este, ese, aquel. . .") o de artículos definidos (El, pero, dicho para atraer la atención del oyente sobre un perro que se demuestra). Sin embargo, es necesario anotar cómo los demostrativos por sí solos no bastan para cumplir un acto de referencia sino que necesitan una descripción explícita o implícita que determina la

presuposición de existencia ya que los nombres son los que fraccionan el continuo sensible de un mundo de objetos. Ejemplos:

**ORACION**

**PRESUPOSICION**

11. El libro (no) ese el mejor

Existe un libro

12. El perro te muerte

Existe un perro

13. El policía (no) te persigue

Existe un policía

Cabe anotar aquí como la afirmación de que la presuposición existencial es la única a la cuál no se le puede negar su naturaleza puramente semántica (Boer and Lyeon) no es válida desde nuestro punto de vista ya que también presuponen condiciones específicas relativas al contexto en el cual se dan tales como la ubicación de los participantes en el discurso y su relación con los elementos que se involucran. Lo mismo ocurre con los deícticos, que también conllevan a presuposiciones existenciales y son expresiones cuyo referente no puede determinarse sino con relación a los interlocutores. Ejemplo:

**ORACION**

**PRES. SEMANTICA**

**PRES. PRAGMATICA**

14. Estuvimos allá

Existe un lugar X

Lugar diferente donde ocurre e diálogo

Hasta aquí hemos abordado el caso de la presuposición existencial teniendo en cuenta que es necesario para una mayor comprensión del tema entender no sólo la naturaleza de la referencia, sino también hacer la distinción entre ocurrencias referenciales y atributivas de las construcciones o sintagmas nominales.

En trabajos posteriores abordaré las presuposiciones a partir de predicados factivos y verbos implicativos.

**CONCLUSIONES**

Después de haber presentado un estudio sencillo sobre veracidad lingüística, creo que por lo menos he logrado uno de mis objetivos que es el de mostrar cómo muchos temas de la lógica fundamentan innumerables temas de la Semántica contemporánea como el de la "presuposición".

Si bien mi trabajo no resulta exhaustivo, al realizarlo me he inquietado por continuar buscando otros fundamentos lógicos de los estudios semánticos que de una u otra manera permitirán ver con más claridad muchas de las relaciones que se establecen en el lenguaje natural y que se refieren a la realidad y que entran en relación con las leyes lógicas que rigen el pensamiento.

Al consultar diferentes autores que tratan el tema de la "veracidad", encontré que algunos de ellos la consideran poco importante dentro de los estudios semánticos, como Victoria Camps, Rudolf Carnap y otros que la consideran de trascendental importancia dentro de dichos estudios, como Tarski, Frege, Katz, etc. Lo cierto es que el término "verdadero" en el sentido semántico no puede eliminarse tan fácilmente como algunos creen, pues los enunciados universales que expresan el hecho de que todos los enunciados de cierto tipo, o sea, que reúnen ciertas condiciones, son verdaderos, no pueden hacer exclusión de una de sus más importantes condiciones; "la verdad".

Si por una parte la definición de la verdad ha sido criticada por no ser suficientemente filosófica, por la otra, se le han puesto una serie de objeciones que la acusan de graves implicaciones filosóficas, algunas de ellas, el querer colocar a la lógica ya sea en un "ingenuo realismo" o en un "irrealismo extremadamente artificioso".

De todas maneras lo que sí está bien claro y que se presenta como premisorio en cuanto al estudio de la verdad, es su inclusión en la lingüística, en el estudio empírico de los lenguajes naturales, a pesar de lo excesivamente teórico que parezca para algunos.

Sin duda alguna, otro campo de aplicabilidad de la veracidad "es el referente a otras ciencias empíricas, independientemente de si la ciencia se concibe como un todo complejo de ciertos enunciados o como un sistema de enunciados y actividades humanas, el estudio del lenguaje científico es parte esencial del tratamiento metodológico de una ciencia. Uno de los problemas de la metodología de la ciencia empírica consiste en establecer las condiciones en que puede considerarse aceptable una teoría o una hipótesis empírica.

Las presuposiciones son proposiciones implícitamente supuestas antes de que el hablante realice un enunciado; son condiciones que deben ser llenadas para que un enunciado ya sea aseverativo, interrogativo, exhortivo, etc. tenga un significado pleno.

Los presupuestos deben ser verdaderos (o considerados verdaderos por el oyente), para que el empleo del enunciado sea "normal".

Si no, es inaceptable. Según el presupuesto de un enunciado se dan diferentes relaciones entre los interlocutores. Atendiendo a la Pragmática, los presupuestos son actos de habla con fuerza ilocucionaria.

## BIBLIOGRAFIA

1. *Bever, G. Thomas, Katz Jerrold, Landendoen Terence* "Am Integrated Theory of Linguistic Ability", The Harvester Press, 1977.
2. *Camps, Victoria*, "Pragmática del lenguaje y Filosofía Analítica", Barvelona' Península, 1976.
3. *Fillmore, Charles J. and Langendoen, Terence* "Studies in Linguistics Semantics Presupposition in Philosophy an d Linguistics" [s. l.]: Richard Garner, 1968.
4. *Horn, Lawrence, Robert*. "On the semantic properties of logical operators in English". Los Angeles (CA): V. of California, 1972. (Disertación Universidad de California).
5. *Jaimes de Casadiego, Gladys y Obando Velásquez, Lucila*. "La proposición . . . (Trabajo inédito. 1978).
6. *Katz Jerrold and Terence Langendoen* "Pragmatics and Presupposition". *Journal of Linguistics. Society of America*. Vo. 52 Nro. 1, Marzo de 1976.
7. *Katz, Jerrold*. Teoría Semántica. Madrid: Aguilar, 1979.
8. *Keernan L., Edward*. "Two kinds of presupposition in natural language". University of Pensilvania. [1976].
9. *Lyons, John*, "Semantics" Cambrige (M. A.) Cambridge University Prees, 1977.
10. *Morgan L. Jerry*, "Sobre el enfoque de la presuposición en la Gramática Transformacional en Semántica y Sintaxis en la Lingüística Transformacional"/Sánchez de Zabala, Víctor. Madrid: Alianza Universidad, 1974.
11. *Sánchez de Zabala, Víctor*. "Las presuposiciones en semántica y Sintaxis en la Lingüística Transformatoria".
12. *Tarski, A.* "On Undecible Statements in Enlarged Systems of Logic and the concept of Truth". In *The Journal of Symbolic logic*. vol. 4 (1939).
13. ————— "Introducción to Logic", New York, 1941.
14. *Wittgenstein, Ludwing* "Tractatus Lógico-Philosophicus" Alianza Universidad, 1973.